

Provincia: Baleares.

Término municipal: Alcudia.

Superficie aproximada: 58,80 metros cuadrados.

Destino: Terraza, jardín y cerca.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Cerca con zócalo de sillería de marés de 45 centímetros de altura y 40 centímetros de espesor y alambrada superior con seis alambres de tres milímetros sujetos mediante tubos de urallita empotrados en la sillería y de 75 centímetros de altura. Terraza de 4,30x4,20 metros, elevada 45 centímetros con relación al suelo del jardín, desde el cual se accede por una escalera de tres peldaños.

Prescripción: No se construirá en la zona de vigilancia obra alguna que dificulte la función de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Lorenzo Sabater Arbona la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se legalizan las obras construídas, consistentes en caseta-guardabotes.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Lorenzo Sabater Arbona una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: 17,87 metros cuadrados.

Destino: Caseta-guardabotes.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta de una sola planta y forma rectangular de 6,50x2,75 metros y unos 2,15 metros de altura útil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Nuria Perpinyá Mundet la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calonge (Gerona), para la construcción de embarcadero, rampa-varadero y caseta.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Nuria Perpinyá Mundet una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Calonge.

Superficie aproximada: 65 metros cuadrados.

Destino: Construcción de embarcadero, rampa-varadero y caseta.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Ascensor que salva el desnivel entre la finca y la caseta para guardar botes; rampa con dos raíles y traviesas de madera, pequeño muelle de atraque, de 8x2,50 metros.

Prescripciones: El embarcadero podrá ser utilizado gratuitamente por cualquier embarcación, y no solamente por las del concesionario. La rampa-varadero podrá ser también utilizada por cualquier embarcación, pero sólo en caso de necesidad. La caseta será de uso exclusivo del concesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Rafael Cerdá Fuster la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca) y se legalizan las obras construídas de porche y terraza descubierta.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don

Rafael Cerdá Fuster una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Pollensa.

Destino: Construcción de porche y terraza descubierta.

Superficie aproximada: 51,70 metros cuadrados.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 62 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Terraza descubierta de 24,30 metros cuadrados y un porche de 25,60 metros cuadrados. Ambos con muros de 0,25 metros de espesor y baldosas de barro cocido de 20x20.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Alfonso García Roca la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para la construcción de un balneario.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Alfonso García Roca una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: San Javier.

Destino: Construcción de un balneario.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre y 10 pesetas por metro cuadrado y año de mar litoral.

Instalaciones: Pasarela de 60 metros de longitud y 1,20 metros de anchura, que da paso a una plataforma de 12,50 metros de largo por 12 metros de ancho. Sobre esta plataforma se instala una cubierta de 12x5 metros y, a ambos lados de ésta, dos casetas-vestuarios de 1,25x1,25 metros.

Prescripción: La plataforma será de uso público gratuito, y se prohíbe cualquier tipo de valla.

En caso de necesidad podrá ser utilizada la plataforma-embarcadero por cualquier embarcación.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Asfaltos Españoles, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del puerto de Tarragona para la construcción del proyecto de efluentes al mar de las aguas residuales, previamente depuradas, y red de tuberías de servicio.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Asfaltos Españoles, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Zona del puerto de Tarragona.

Superficie aproximada: 2.009,70 metros cuadrados.

Destino: Proyecto de efluentes al mar de las aguas residuales, previamente depuradas, y red de tuberías de servicio para la terminal de petroleros en la provincia de Tarragona.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Pasillo de tuberías, que consta de una estructura metálica cimentada sobre pilotes de hormigón armado. Efluente de aguas depuradas formado por tubería submarina de 16 pulgadas y que alcanza una profundidad de 4 metros. Efluente de aguas pluviales y efluente de agua sobrante, que consta de una tubería de 6 pulgadas que se sumerge a una profundidad de 10 metros.

Prescripciones: La depuración de las aguas residuales y sobrantes alcanzarán la suficiencia necesaria para no perjudicar a la playa ni a la flora y fauna submarina.

Deberá implantarse un sistema de seguridad para que en caso de contaminación del agua cese automáticamente el vertido al mar.